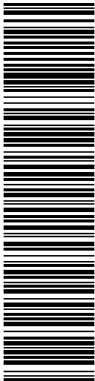


DOCUMENTO ..Documentación a aportar: 0068LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL_LISTA PROVISIONAL MÉRITOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 7MO3O-GT120-9LYVC Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2023 a las 8:25:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tesorera del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/11/2023 14:36
	ESTADO FIRMADO 08/11/2023 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1104085 7MO3O-GT120-9LYVC E9480A3A754AAE22CEAF5B427EBE383083181C0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA 0068LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL O.A. LA ENCINA (OPE EXTRAORDINARIA 2022),

De acuerdo con lo establecido en las Bases que rigen el proceso de selección para la provisión de la plaza 0068LI - PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL, se hacen públicos los resultados provisionales de la Fase de Concurso (Méritos) según la BASE SEPTIMA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA.

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Antigüedad	Experiencia	Total
1	***0172**	GARCIA SALGUERO, ISRAEL	0,00 ¹	0,00 ³	0,00
2	***8424**	MADRUGA RICO, ANTONIO RAFAEL	7,00	3,00	10,00
3	***1592**	MEJIAS CARVAJAL, ERNESTO	0,00 ¹	0,00 ³	0,00
4	***7398**	MOLINA CORTES, AURELIO	0,00 ¹	0,00 ³	0,00
5	***8650**	SUAREZ SANCHEZ, MOISES	0,00 ¹	0,00 ³	0,00

*Antigüedad¹: Incumplimiento de la BASE OCTAVA, No aporta Informe de Vida Laboral actualizado, Contratos de Trabajo o certificado de servicios prestados en Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Mérida.

*Antigüedad²: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.1, No aporta Antigüedad en el mismo cuerpo, escala, categoría o equivalente del a la plaza objeto de la convocatoria.

*Experiencia³: Incumplimiento de la BASE SEPTIMA, A.1.2, No aporta Certificado de estar ocupando la plaza objeto de la convocatoria.

Según las bases de convocatoria los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, para que puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones oportunas en sede electrónica <https://sede.merida.es> o registro del Ayuntamiento de Mérida. Una vez transcurrido este plazo y resultas las reclamaciones, en su caso, que hayan podido presentarse, se elevará a definitivas las listas de puntuaciones obtenidas y se propondrá, al Concejal Delegado de Recursos Humanos, la provisión de la plaza 0068LI – PEÓN JARDINERO DISCAPACIDAD NO INTELLECTUAL.

Mérida, a la fecha de la firma digital
La Secretaria del Tribunal de Selección

Salomé Maestre Álvarez